



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Oficina Asesora Jurídica

IE-6086

000333

OJ - \_\_\_\_\_ - 19

Bogotá, D.C., marzo 4 de 2019

Doctora  
**JAQUELINNE ORTÍZ ARENAS**  
Tesorera General  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Ciudad.-

**Referencia: Fechas pagos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa**

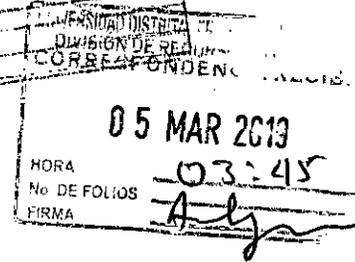
**Asunto: Concepto jurídico**

Respetada señora Tesorera:

En respuesta a la solicitud de que trata su oficio de fecha marzo 1° de 2019, con cordis 2019IE5704 0, radicado en esta Oficina Asesora Jurídica el mismo día, en el sentido de que se conceptúe respecto del momento en que se empiezan a generar los pagos de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa, se remite copia de la Circular 311 de 1° de marzo de 2019, sobre PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN, en la cual, tras aludir a las normas pertinentes y aplicables, se concluye lo siguiente:

*“Lo anterior quiere decir que, antes del inicio del contrato, deben cumplirse los siguientes requisitos para su ejecución: (i) La expedición del Registro Presupuestal...; (ii) la aprobación de la garantía...; y, (iii) la suscripción de la correspondiente acta de inicio..., de manera que el inicio real y efectivo del contrato, está supeditado al cumplimiento de estos requisitos y no a la fecha de suscripción del contrato.”*

*“Ahora bien, de existir una diferencia entre las fechas de suscripción del contrato, aprobación de la póliza y de expedición del Registro Presupuestal, se toma como inicio del contrato, la última fecha, bien sea de la expedición del registro o de la aprobación de la póliza...” (La subraya y la negrilla no corresponden al texto original).*



2019-5-74



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Oficina Asesora Jurídica**

Significa lo anterior, en respuesta a su pregunta, que sin el cumplimiento de estos requisitos, no es viable dar inicio a la ejecución del contrato y, por ende, a hacer efectivo el cobro de los honorarios pactados y su correspondiente pago.

Se anexa lo anunciado en un (1) folio.

Atentamente,

**DIANA MIREYA PARRA CARDONA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

c.c. Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación

<b>FUNCIONARIO O ASESOR</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RADICADO INTERNO</b>	<b>RADICADO EXTERNO</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>
Proyectado	Carlos David Padilla Leal, Abogado OAJ	1190/OAJ	Sin radicado	04/03/2019	